

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

**SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 10 DE MAYO DEL AÑO 2021.**

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

Acta número: 271  
Fecha: 10/mayo/2021.  
Lugar: Salón de Sesiones.  
Presidencia: Diputado Jesús de la Cruz Ovando.  
Secretaría: Diputada Cristina Guzmán Fuentes.  
Inicio: 13:43 Horas  
Instalación: 13:47 Horas  
Clausura: 14:56 Horas  
Asistencia: 31 diputados.  
Cita próxima: 15/mayo/2021, 11:00 horas.  
Sesión Ordinaria con Carácter de Solemne.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las trece horas con cuarenta y tres minutos, del día diez de mayo del año dos mil veintiuno, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Jesús de la Cruz Ovando, quien con fundamento en los artículos 37 y 41, fracción XXV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para el desarrollo de la Sesión, nombró a la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, como Primera Secretaria, en razón de la ausencia de su titular. Seguidamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 30 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, María Jiménez Acosta, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Perla Clara de Rocío Pérez de la Cruz, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro y Jaqueline Villaverde Acevedo.

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a esta sesión, de las diputadas Julia del Carmen Pardo Contreras y Karla María Rabelo Estrada, y del Diputado Carlos Mario Ramos Hernández.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las trece horas con cuarenta y siete minutos, del día diez de mayo del año dos mil veintiuno, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Siendo las trece horas con cuarenta y ocho minutos, se integró a los trabajos el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf.

### **ORDEN DEL DÍA**

**Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:**

I. Lista de asistencia y declaración de quorum.

II. Instalación de la sesión.

III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 10 de mayo de 2021.

V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.

VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.

VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley de Desarrollo Integral para la Productividad del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VI.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción IX, del Artículo 16 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria MORENA.

VII. Asuntos Generales.

VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno, el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, María Jiménez Acosta, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Perla Clara de Rocío Pérez de la Cruz, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro y Jaqueline Villaverde Acevedo; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

## **ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA**

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada este día; cuyo proyecto se encontraba en elaboración, por lo que instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, que una vez concluido, lo hiciera llegar a las diputadas y diputados que integran la Legislatura, para que en su caso, expongan las observaciones que estimen pertinentes y en una próxima sesión pueda ser sometida a consideración del Pleno.

## **CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

**Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:**

1.- Oficio firmado por el Doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector General de la Universidad de Guanajuato, mediante el cual remite el libro "Orientaciones para una política criminal integral en el sistema mexicano", editado por esa institución de educación superior.

## **TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA**

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia recibida, era enviar el acuse respectivo a la Rectoría General de la Universidad de Guanajuato, y turnar a la Biblioteca y Videoteca Legislativa de esta Cámara, el Libro remitido, para su resguardo.

## **INICIATIVA DE LEYES O DECRETOS**

**Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó:**

Con el permiso de mis compañeras y compañeros diputados y diputadas, medios de comunicación, al personal que nos acompaña en esta tarde, a los

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

que nos siguen por las redes sociales; muy buenas tardes tengan todos ustedes. De conformidad con lo previsto en los artículos 28 y 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, me permito someter a consideración del Pleno de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, un Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de Tabasco, bajo la siguiente: Exposición de motivos. En el territorio mexicano habitan 68 pueblos indígenas, cada uno hablante de una lengua originaria propia, las cuales se organizan en 11 familias lingüísticas y se derivan en 364 variantes dialectales. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 25.7 millones de personas, es decir el 21.5% de la población, se autoadscribe como indígena. Mientras tanto, 12 millones de habitantes (10.1% de la población) señalaron vivir en hogares indígenas. También, el 6.5% de la población nacional se encuentra registrada como hablante de una lengua indígena, representando a 7.4 millones de personas. Las comunidades originarias continúan siendo las más vulnerables ante la situación de desigualdad, pues de acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el 69.5% de la población indígena, es decir 8.4 millones de personas, experimenta una situación de pobreza, y el 27.9%, 3.4 millones de personas, de pobreza extrema. Además, el 43% de los hablantes de alguna lengua indígena no concluyeron la educación primaria, mientras que el 55.2% se desempeña en trabajos manuales de baja calificación. Nuestra Ley de Derechos y Cultura Indígena reconoce y protege los pueblos indígenas Chontal o Yokot'anob, asentados principalmente en los municipios de: Nacajuca, Centla, Macuspana, Jonuta, Centro y Jalpa de Méndez; y los Chol, Zoque, Tzeltal, Náhuatl y Tzotzil, asentados principalmente en Tacotalpa, Tenosique, Macuspana y Comalcalco. Mismos que existen desde antes de la formación del Estado de Tabasco y que contribuyeron a nuestra conformación política y territorial. Conceptualmente, la cultura se refiere al conjunto de bienes materiales y espirituales de un grupo social transmitido de generación en generación a fin de orientar las prácticas individuales y colectivas. Incluye lengua, procesos, modos de vida, costumbres, tradiciones, hábitos, valores, patrones, herramientas y conocimiento. Y como resultado cada cultura encarna una visión del mundo como respuesta a la realidad que vive el grupo social. En nuestro país muchas personas consideran a los indígenas como inferiores. Se les niegan los trabajos, los cuidados médicos y los derechos, servicios y oportunidades. De esta manera se relaciona al ser indígena con ser pobre y para dejar de serlo deben abandonar su identidad propia. Congruentemente el PRD en Tabasco y especialmente en Centla, asume su compromiso con las y los indígenas de nuestro pueblo, partiendo del fundamento inquebrantable del respeto a la dignidad de la persona humana, que debe traducirse en un trato jurídico acorde a la realidad

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

actual. Esta Iniciativa busca impulsar como base del pacto social, la conciencia de la pluralidad de nuestra sociedad y de su composición; a partir del reconocimiento pleno de los derechos de los pueblos indígenas y sus comunidades. Reconociendo sus formas e instituciones sociales, económicas y culturales que los identifican y distinguen del resto de la población del Estado. Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido por el Artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Congreso del Estado está facultado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, por lo que someto a la consideración del Pleno, la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único: Se adicionan los artículos 95 bis y 95 ter de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Capítulo XIV. Infracciones y Sanciones. Artículo 95 bis.- Comete el delito de etnocidio y se sancionará con prisión de tres a seis años y multa de doscientos a quinientos salarios mínimos: I.- Al que por cualquier medio atente contra el derecho de los pueblos y comunidades indígenas a disfrutar, enriquecer y transmitir su propia cultura y lengua; II.- Al que atente contra la integridad física, salud o reproducción de los integrantes de los pueblos y comunidades indígenas con el propósito de destruirlos total o parcialmente; III.- Al que fomente de manera coercitiva y por medio de la violencia o el engaño la asimilación de los integrantes de los pueblos y comunidades indígenas a otras culturas o modos de vida; o motiven su dispersión a través de desplazamientos o separaciones involuntarias de sus familias o de sus territorios. Artículo 95 ter.- Al que discrimine culturalmente en forma grave y por cualquier medio a los integrantes de un pueblo o comunidad indígena, se le sancionará con prisión de tres días a un año, o multa de cien a doscientos cincuenta salarios mínimos, o ambas a juicio del juez. Se entiende por discriminación cultural grave toda acción u omisión que implique deshonra, descrédito o perjuicio al sujeto pasivo debido a su calidad de indígena. Transitorios. Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo. Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto, "Democracia ya, patria para todos" Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del PRD.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Patricia Hernández Calderón, y los diputados Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf y Gerald Washington Herrera Castellanos, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

**Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló:**

Buenas tardes compañeras diputadas; una felicitación a cada una de ustedes, a las que son madres; a todas las madres tabasqueñas y a las que ya no se encuentran de manera física, pero que sin duda, las personas que amamos se van, sin irse; a todos los que nos acompañan de manera presencial y virtual; buenas tardes. Con su venia, señor Presidente. La suscrita Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Desarrollo Integral para la Productividad del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Por lo extenso de la misma me voy a permitir leer una síntesis. Tabasco, su principal fuente de ingreso proviene del sector secundario que representa el 57% de su PIB, es decir, de la extracción de hidrocarburos; el sector terciario representa el 41%, mientras que el sector primario el 2% muy por debajo de la media nacional que es de 3.6%. Estos datos nos muestran cómo la economía tabasqueña depende evidentemente de la industria del petróleo. En consecuencia, a la entrada de la reforma energética en 2014, la economía empezó a decrecer drásticamente, al grado que, en el 2018 la tasa de desocupación se ubicó en 7.9% cuando la media nacional fue de 3.3%. Mucho de este desequilibrio económico se debe a la falta de diversificación de nuestra economía y al descuido con el que se manejó esta área antes de que entrara a la presidencia Andrés Manuel López Obrador; sin embargo, nuestro Estado se va recuperando poco a poco gracias a las inversiones del Gobierno Federal como la construcción de la refinería de Dos Bocas. Haciendo un poco de historia en el México del desarrollo estabilizador, el sector primario (1952-1970), a Tabasco se le asignó el papel de productor de alimentos para el Valle de México; la actividad se concentraba en el cacao, ganadería, maderas finas y plátano con algunos productos para la agroexportación, pero a partir de los años setenta con la evidencia del potencial petrolero de la región se le insertó en un proceso de dominio de la actividad petrolera que se fue sobreponiendo a la tradicional economía agrícola-

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

ganadera. El auge petrolero se dio entre 1973 y 1992. Fue de tal magnitud la explotación que se extrajeron cerca de 4 mil 864 millones de barriles de la región. En tanto que, en ese mismo plazo, Tabasco generó una riqueza de 130 mil millones de dólares. Este fenómeno llevó a que la empresa petrolera se convirtiera en el principal financiador del Gobierno del Estado. Paradójicamente la acelerada explotación petrolera impactó negativamente en el desarrollo de la región en muchos sentidos: se impuso la urbanización sin poner mayor atención a la sintonía con el medio ambiente, sino al contrario, en confrontación, agresión y descuido; así como el descontento de muchos pobladores en las zonas cercanas a los pozos petroleros debido a los daños causados por la misma, surgiendo hasta movimientos sociales como el conocido Pacto Riverense. Sin duda la contaminación y los constantes derrames de petróleo, gas y aceite en nuestros ríos, lagunas y suelo, se hicieron frecuentes. Basta mencionar que en el Estado hay 213 ductos de PEMEX que atraviesan 44 ríos en 13 municipios. De esta cifra, 73% todavía están activos y transportan gas, gasolina o petróleo, mismas que siguen provocando contaminación al medio ambiente, principalmente en la agricultura y la acuacultura. Esta situación originó pros y contras, por una parte, atrae inversiones al Estado de acuerdo al plan nacional del Presidente de México; por otra parte, es imposible que una actividad tan intensa no ocasiona daños y perjuicios al medio ambiente y principalmente a los habitantes del Estado. Como sabemos, Tabasco le ha aportado mucho a nuestro país. Los recursos petroleros siguen representando buena parte de los ingresos a las arcas públicas del Ejecutivo Federal. Por ejemplo, al cierre del año, los ingresos petroleros sumaron un total de 605 mil 843 millones de pesos, sin embargo, para este año las estimaciones ascienden a casi 936 mil 800 millones de pesos lo que representa un incremento del 13%; de acuerdo con el documento Pre-Criterios 2022, enviado al Congreso de la Unión. De ese monto, a Tabasco le corresponden 906 millones 598 mil 845 pesos, por concepto de Fondo de Extracción de Hidrocarburos, y por el rubro de ingreso de Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, por un monto de 1 mil 350 millones de pesos haciendo un total de 2 mil 256 millones 598 mil 845 pesos, de acuerdo a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del Estado para el año Fiscal 2021; un ligero incremento de 3.6 millones de pesos con respecto al año anterior. Si consideramos que de Tabasco se extraen aproximadamente 215 mil barriles diarios de acuerdo a los datos de la Secretaría de Energía, y el barril se fijó aproximadamente en 53 dólares actualmente, esto nos indicaría que la entidad aporta aproximadamente 83 mil millones de pesos anuales, por el contrario se recibe 2.2 mil millones. Es realmente poco lo que le queda a nuestro Estado, mientras los afectados siguen hoy en día, sin una solución concreta a los problemas que generó en el pasado y que sin duda seguirá generando. Sin embargo, de lo que se trata es de equilibrar hasta donde sea posible la actividad petrolera con la vocación agropecuaria natural del Estado, esto al respecto existe la anécdota a manera

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

de broma nos dicen, “que si tu metes a un elefante dentro de tu casa por muy buenas intenciones que tengas, que al moverse va a ocasionar algún daño”. Es natural entonces que se legisle para que converjan todos los sectores productivos, pero principalmente el sector primario, que comprende las actividades productivas de la extracción y obtención de materias primas, como la agricultura, la ganadería, la apicultura, la acuicultura, la pesca, la silvicultura y la explotación forestal con la finalidad de equilibrar nuestra economía. Por ello, en mi calidad de promovente de esta Iniciativa, es de interés para nosotros que la sociedad tabasqueña y, sobre todo a las localidades que han sufrido afectaciones por la actividad petrolera, la presente Ley está compuesta por siete capítulos y treinta y cuatro artículos, en el cual destaca que los actores principales serán el Gobierno del Estado a través del Titular del Poder Ejecutivo, y Petróleos Mexicanos a través de su Director General; ambos tendrán la responsabilidad de otorgar los recursos necesarios, materiales, humanos y económicos para cumplir con los objetivos planteados en la presente Ley. Asimismo, en el primer capítulo menciona que la Secretaría de Energía será la encargada de normar, regular y supervisar el cumplimiento de la ley en comento. Ésta, a su vez, delimitará los programas y proyectos en las regiones más afectadas por la actividad petrolera, va a suministrar recursos económicos, materiales y técnicos. Entre los objetivos de esta ley están las siguientes: Promover la diversificación del aparato productivo, en las actividades agropecuarias, comerciales, industriales, turísticas, artesanales, ganaderas, de pesca y forestales, así como también fomentar la organización entre pequeños productores y microempresarios, procurando el desarrollo de asociaciones de producción, comercialización y de consumo; de igual manera se va a promover el desarrollo integral y bienestar social de los productores, de sus comunidades, de los trabajadores del campo y, en general, de los agentes de la sociedad rural, mediante la diversificación y la generación de empleo, en el medio rural, así como el incremento del ingreso de los tabasqueños en su conjunto, esto sin duda mejorará la imagen negativa en todos los niveles sociales que se tiene de PEMEX en la Entidad; igualmente, garantizar la participación corresponsable de las personas, en forma individual o colectiva, en la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al medio ambiente. Es decir, que se tenga un aprovechamiento sustentable en la obtención de nuestros recursos naturales. Posteriormente, en el Capítulo dos de esta Ley, se tendrá un Consejo Consultivo que será el órgano colegiado de analizar, asesorar, opinar y proponer acciones, políticas y proyectos que impulsen el desarrollo integral en el Estado, que estará integrado principalmente por el Titular del Poder Ejecutivo y el Director General de PEMEX, además de las dependencias que tengan que ver con el sector de hidrocarburos y medio ambiente; otro integrante importante en este consejo es la participación de las comunidades que tengan que ver con afectaciones por la actividad petrolera, tendrán voz y voto a través de representantes que las comunidades van a elegir democráticamente. Incluso se

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

podrá invitar a los colegios y las universidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales, asociaciones civiles y/o cualquier otra agrupación que se estime conveniente que puedan realizar aportaciones valiosas a las sesiones del Consejo. Seguidamente el Capítulo tres que se denomina “De los Recursos Económicos” establece que el Gobierno del Estado a través del Titular del Poder Ejecutivo y PEMEX a través de su Director General, fijarán anualmente en su presupuesto de egresos, una partida especial destinada al fortalecimiento, conservación e incentivos económicos para el desarrollo integral, con una visión de economía mixta que contará con aportaciones del sector público y privado, mediante inversión directa o producto de convenios de colaboración. Y se destinarán, conforme a su disponibilidad presupuestaria de ambos entes públicos. También prevé que, del presupuesto anual autorizado para la operación de los recursos económicos para el desarrollo integral, se destinará por lo menos el 30% de estos recursos para financiar proyectos productivos de jóvenes, un 10% como mínimo para proyectos productivos de personas con discapacidad y un 60%, por lo menos, para proyectos productivos a empresas y cooperativa afectadas por Petróleos Mexicanos. Posteriormente, el Capítulo cuatro aborda el tema de los “Apoyos o Incentivos” y se refiere a los apoyos e incentivos que serán otorgados por el Gobierno del Estado, y Petróleos Mexicanos previo cumplimiento de los requisitos que se fijan en la Ley y posteriormente su Reglamento, dichos apoyos entre los que destacan son: El otorgamiento de becas para capacitación y adiestramiento, asesoría y asistencia técnica, apoyo para la participación en ferias y eventos regionales enfocadas a promocionar sus productos, el establecimiento de empresas y cooperativas que impulsen el desarrollo y crecimiento económicos, generadoras de empleos formales en zonas de pobreza extrema y zonas por afectaciones del sector hidrocarburos, así como programas para la prevención de inundaciones mediante el adecuado manejo del conjunto de presas en el Estado, de acuerdo a la reciente Ley de la Industria Eléctrica. Otro dato notable, es que, en las áreas o zonas donde se les asignaron contratos a las empresas privadas para realizar las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, PEMEX y las compañías privadas darán preferencia en su plantilla laboral hasta en un 30% la contratación de mano de obra de la comunidad o localidad cercana a la zona asignada. De igual modo, deberán realizar obras sociales en la localidad por lo menos en un 5% de la inversión total del contrato, priorizando mantenimiento, construcción o remodelación de caminos y puentes, escuelas, centros de salud, unidades deportivas, parques o jardines; llevándose a cabo a través de convenios entre el Gobierno del Estado de Tabasco, Petróleos Mexicanos, representantes de las compañías y la autoridad municipal o el representante que las comunidades hayan elegido, bajo la observación del Consejo y por medio de auditoría periódica que garanticen su cumplimiento. Posteriormente, el Capítulo cinco de la presente ley, hace mención de la “Preservación del medio ambiente” que a su

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

vez estará a cargo del Gobierno del Estado, la Secretaría de Energía y PEMEX, que coadyuvarán con la Secretaría de Bienestar Sustentabilidad y Cambio Climático y la Agencia Nacional de Seguridad Ambiental, en la protección, cuidado y preservación del medio ambiente, de los suelos, flora y fauna. Para tal fin la prioridad será: Hacer racional en el uso y explotación de los recursos naturales, y desde luego, propiciar las condiciones ambientales necesarias para prevenir la contaminación o derrames de residuos peligrosos generados por las actividades de exploración, extracción, transporte, almacenamiento y distribución de hidrocarburos, que puedan causar daños en suelos, cuerpos de agua, el aire o la fauna silvestre. Incentivando también, a las empresas que contribuyen al equilibrio y mejoramiento del medio ambiente, a través de exenciones o reducciones de impuestos estatales o federales, cuando se trate de importación de equipos para el control de las emisiones a la atmósfera, descarga de aguas residuales al suelo y/o subsuelo, o el manejo de residuos sólidos, entre otros. Y por último, esta Ley contempla sanciones en su Capítulo seis en caso de que algún beneficiario incurra en conductas contrarias a la presente Ley, y serán los titulares de las dependencias quienes desahogarán dichas conductas. En caso de quedar inconformes el interesado podrá recurrir al Tribunal de Justicia Administrativa como lo señala el último Artículo del Capítulo siete. Por lo anterior, la presente Iniciativa va enfocada a gratificar mediante incentivos económicos, humanos y técnicos a todas aquellas poblaciones o sectores marginados o dañados durante muchos años por la actividad petrolera y que aún siguen pagando las consecuencias, así como la integración a los diferentes sectores productivos, principalmente la agricultura y ganadería, con la finalidad de promover la planeación, organización, producción, industrialización y comercialización para fortalecer el mercado tabasqueño, siendo los principales entes promotores, el Gobierno del Estado y Petróleos Mexicanos. De esta forma y mediante esta Ley, se podrá retribuir en forma ordenada y mediante un acuerdo establecido y armónico, donde participen los principales sectores involucrados, algo de lo que el Estado de Tabasco le ha entregado, mediante un sistema de decadencia neoliberal, a la nación mexicana. En virtud de lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de: Decreto. Artículo Único.- Se expide la Ley de Desarrollo Integral para la Productividad del Estado de Tabasco. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- El Ejecutivo Estatal emitirá su Reglamento de la presente Ley dentro de los noventa días naturales a la entrada en vigor del presente Decreto. Tercero.- El Consejo deberá instalarse en un plazo no mayor a sesenta días naturales contados a partir de la fecha de publicación de la Ley en comento, para lo cual el Titular del Poder Ejecutivo del Estado proveerá lo conducente. Cuarto.- Se derogan todas las disposiciones

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

que se opongán al contenido del presente Decreto. Es cuanto, Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, y los diputados Nicolás Carlos Bellizia Aboaf y José Manuel Sepúlveda del Valle, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

**Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo:**

Muy buenas tardes compañeros diputados, con el permiso de la Mesa Directiva, personas que nos siguen a través de las plataformas de internet. Me permito someter a la consideración de esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman disposiciones de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, de la cual por lo extenso solo daré lectura a una síntesis. En la exposición de motivos se señala que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases que ese mismo numeral dispone. La fracción II del referido precepto constitucional señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Disposiciones similares contempla la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco en su numeral 64, que a su vez se complementa con lo que señala el diverso Artículo 65, así

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

como con lo que disponen la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y las demás leyes secundarias. En el caso particular del Estado de Tabasco, derivado de las reformas, derogaciones y adiciones expedidas por el Congreso del Estado, mediante Decreto número 107 de fecha 5 de junio de 2019, publicadas en el Periódico Oficial del Estado 8011, Suplemento M, de fecha 15 de junio del mismo año. Entre otros ordenamientos, se reformó el Artículo 19 de la Ley Orgánica de los Municipios, quedando sus primeros dos párrafos en los términos siguientes: Artículo 19. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, de elección popular directa; integrado por un presidente municipal, un síndico de hacienda y el número de regidurías que determine la legislación electoral del Estado de Tabasco y en su caso, por quienes los sustituyan en términos legales. La primera regiduría corresponderá al presidente municipal y la segunda regiduría al síndico de hacienda. Quienes ostenten las demás regidurías desempeñarán las funciones que ésta y otras leyes les asignen. Pese a que esas reformas fueron impugnadas mediante la acción de inconstitucionalidad número 76/2019 y su acumulada 77/2019, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, consideró que al haberse reformado mediante Decreto 214 publicado el 26 de agosto de 2020 en el Periódico Oficial del Estado, Edición 174, Extraordinario, el Artículo 14 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado, debía declararse improcedente dicha acción por cesación de los efectos del acto reclamado, sin tomar en cuenta que el Artículo 19 de la Ley Orgánica de los Municipios que también había sido impugnado, no se modificó en ese Decreto, sin embargo, al ser la última instancia no se pudo hacer valer algún otro medio de impugnación para modificar dicho fallo. Derivado de lo anterior, las reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos y a la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, por las que se redujo el número de integrantes de los ayuntamientos de la Entidad a solo cinco miembros quedó firme, por lo que los nuevos gobiernos municipales que resulten electos en los comicios a celebrarse el 6 de junio del presente año estarán integrados solamente por cinco personas, sin importar el número de población que tengan, ni su superficie territorial, lo que resulta inequitativo. No obstante, existen diversas disposiciones que no se han armonizado respecto a los ayuntamientos que gobernarán los 17 municipios de Tabasco, pues la reforma que se aprobó por la mayoría en este Congreso fue incompleta. Una de esas disposiciones es el Artículo 46 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, que se refiere a las Comisiones Permanentes con las que debe contar un Ayuntamiento, a las que se suman las temporales que en su caso tengan necesidad de crearse, ya que el número de las mismas es elevado y al ser solamente cinco los regidores, cada uno de ellos tendría que presidir y formar parte de varias comisiones a la vez, por lo que se considera pertinente reformar esa disposición para los efectos de reagrupar las comisiones, fusionarlas y disminuirlas para que sea menos el número que le corresponderá presidir e integrar a cada personas que ocupe un regiduría. Por lo anterior en la

presente Iniciativa se plantea reformar esa disposición para que sea congruente con la nueva integración de los ayuntamientos locales. En la presente Iniciativa se plantea también que los ayuntamientos en el Reglamento respectivo deberán establecer las atribuciones de cada una de las comisiones atendiendo su denominación y su naturaleza, así como que las comisiones permanentes deben quedar integradas dentro de las primeras cuarenta y ocho horas a partir de la entrada en funciones del Ayuntamiento correspondiente. En los artículos transitorios propongo que el Decreto entre en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Que se deroguen todas las disposiciones en lo que se opongan al presente Decreto y que los ayuntamientos que entren en funciones el día 5 de octubre del año 2021, deberán expedir las reformas o el Reglamento de las Comisiones Permanentes en un plazo no mayor a treinta días a partir de su instalación, mientras tanto se seguirán aplicando las disposiciones anteriores, únicamente en cuanto al desahogo de las sesiones y en lo conducente de las atribuciones. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales y Minerva Santos García, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

**Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó:**

Con su venia Diputado Jesús de la Cruz Ovando, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Compañeros diputados y diputadas, público y medios de comunicación que nos sigue a través de las redes sociales. Muy buenas tardes. El suscrito Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria del Partido MORENA, de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33,

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

fracción II, y 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 4, fracción XI, 22, fracción I, 120 y 121, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción IX del Artículo 16 de la Ley Educación del Estado Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La problemática actual respecto a la contaminación y cambio climático ha hecho que el medio ambiente sea de la mayor importancia y preocupación de los ciudadanos por las posibles consecuencias que tiene un tratamiento nocivo al medio que nos rodea. Términos como Desarrollo Sostenible, desarrollo presente que no comprometa las capacidades del futuro para satisfacer sus necesidades, están sonando continuamente en los medios de comunicación y los distintos gobiernos del mundo intentan establecer medidas para llevarlo a cabo. Al ser un tema actual de grandes consecuencias y que nos concierne a todos, es importante que sea explicado y conseguir que llegue a toda la población, por ello se crean campañas de sensibilización y concienciación medioambiental. La educación es fundamental para conseguir los objetivos propuestos y por ello surge una disciplina que es la educación ambiental que, si no es entendida y atendida realmente de forma preponderante por las y los estudiantes, no tendrá el impacto necesario en favor de nuestro planeta. La educación ambiental es un proceso que dura toda la vida y que tiene como objetivo impartir conciencia ambiental, conocimiento ecológico, actitudes y valores hacia el medio ambiente para tomar un compromiso de acciones y responsabilidades que tengan por fin el uso racional de los recursos y poder lograr así un desarrollo adecuado y sostenible. Los objetivos de este tipo de educación son: Toma de conciencia; concientizar a la gente de los problemas relacionados con el medio ambiente. Conocimientos: ayudar a interesarse por el medio. Actitudes; adquirir interés por el medio ambiente y voluntad para conservarlo. Aptitudes; ayudar a adquirir aptitudes para resolver el problema. Capacidad de evaluación; evaluar los programas de educación ambiental. Participación; desarrollar el sentido de la responsabilidad para adoptar medidas adecuadas. La educación y las acciones en favor de esta causa, tienen que iniciarse lo más pronto posible ya que de esta manera, si las y los jóvenes son capaces de identificar y solucionar problemas ambientales, podrán continuar con ello en la edad adulta y ser capaces de tomar una decisión, dando posibles respuestas a la problemática que tenemos en la actualidad. Por ello, los legisladores estamos convencidos de que la tarea del cuidado medio ambiental debe ser atendida desde muchas aristas, desde el aspecto científico y tecnológico, por organismos internacionales, entes gubernamentales, asociaciones, etcétera; pero también con pequeñas acciones hechas por todas y todos desde el ámbito de nuestra responsabilidad. Debemos buscar el cómo hacer incidir y darle la compatibilidad necesaria para que todo lo que hagamos lleve acciones en favor del medio ambiente, es impostergable que cada actividad que realicemos, desde nuestro

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

trabajo, desde el hogar, desde la escuela, no solo no afecte, sino que también contribuya en el proceso que busca reparar el daño que le hemos hecho a nuestro planeta y a su medio ambiente. Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos, 33, fracción II, 36, fracciones I y VI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforma la fracción IX del Artículo 16 de la ley Educación del Estado Tabasco, para quedar de la siguiente manera: Ley de Educación del Estado de Tabasco. Artículo 16.- La autoridad educativa estatal tiene los siguientes deberes y atribuciones. Fracciones de la I a la VIII, quedan igual. Fracción IX.- Llevar el registro y control de egresados de instituciones educativas de nivel medio superior y superior, públicas y particulares incorporadas al Sistema Estatal de Educación y Reglamentará la prestación del servicio social de estudiantes, de tal manera que éste se oriente fundamentalmente a apoyar la educación, la salud y el bienestar social de regiones y grupos sociales en desventaja. Asimismo, en todos los niveles educativos se tendrá la posibilidad de conmutar total o parcialmente las horas que comprende este servicio por actividades acreditadas de reforestación y de aquellas enfocadas al cuidado medio ambiental, realizables en zonas que autoridades u organizaciones especialistas en la materia definan para tal efecto. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones en lo que se opongan al presente Decreto. Atentamente, Diputado José Concepción García González, Distrito XI, fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Exequias Braulio Escalante Castillo, Elsy Lidia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, José Manuel Sepúlveda del Valle, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y Gerald Washington Herrera Castellanos, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado José Concepción García González, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

## **ASUNTOS GENERALES**

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Gerald Washington Herrera Castellanos y Carlos Madrigal Leyva.

**Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, quien en uso de la tribuna manifestó:**

Con su permiso Diputado Presidente. La impunidad es considerada como todo acto u omisión contrario a la ley que queda sin castigo. La impunidad se genera por diversas causas, las más comunes se presentan cuando las autoridades encargadas de investigar y sancionar las conductas ilícitas, no cumplen debidamente con su función o si lo hacen lo realizan de manera deficiente, por lo que no se puede fincar responsabilidad a quien violó la ley o desvió recursos del erario para fines distintos a los que estaban destinados, lo que da motivo a que la o las personas responsable queden sin castigo y disfruten tranquilamente de las riquezas mal habidas. Hoy estamos a tiempo de evitar que queden impunes las conductas que el pueblo le atribuye a varios exfuncionarios de haber incurrido en actos de corrupción o haber actuado en contra de la ley, lo cual incluso ha sido corroborado por las autoridades competentes. Los diputados del PRI hemos presentado denuncias, posicionamientos y proposiciones con puntos de acuerdo solicitando se investiguen hechos y se castigue a responsables, sin embargo, no hemos tenido eco. Una de las proposiciones en las que se pide que se proceda legalmente en contra de los responsables, es la presentada por el suscrito en esta Tribuna el pasado 8 de febrero del presente año, en la que solicité a las autoridades encargadas de los procedimientos iniciados con motivo de las irregularidades detectadas por el OSFE en las cuentas públicas del Municipio de Centro, Tabasco, correspondientes a los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018, que encabezó Gerardo Gaudiano Roviroso, las cuales tienen un impacto económico que asciende a la cantidad de 161 millones, 569 mil, 991 pesos con 47 centavos. En efecto, como recordaremos, al ser revisadas y fiscalizadas las cuentas públicas correspondientes a los años 2016 al 2018, del Municipio de Centro, Tabasco, cuyo Gobierno Municipal estuvo encabezado por Gerardo Gaudiano Roviroso, el Órgano Superior de Fiscalización, encontró una serie de irregularidades en el manejo de los recursos; lo que motivó que incluso la cuenta pública del año 2018 fuera reprobada. Incluso hay que recordar que al ser tan evidente esas

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

anomalías, el Congreso del Estado ordenó se practicara una auditoría integral respecto a los recursos ejercidos por el Sistema de Agua y Saneamiento del Municipio de Centro, Tabasco, correspondientes al ejercicio presupuestal 2016 y 2017 y al practicarla el Órgano Superior de Fiscalización, detectó que la administración de Gerardo Gaudiano Rovirosa, dejó un quebranto de 49 millones 451 mil 812 pesos con 44 centavos. Ese monto se debe a que en el ejercicio fiscal 2016 no lograron solventar 17 millones 694 mil 461 pesos con 58 centavos y en el 2017, no solventaron 31 millones 757 mil 350 pesos, 86 centavos. Asimismo, encontraron irregularidades, tales como diferencias entre salidas de productos químicos del almacén y los ingresados a las plantas potabilizadoras; gastos de difusión que no corresponden a las actividades de la coordinación del SAS; conceptos de obra pagados sin documentación justificativa del gasto; volúmenes de obra pagados en exceso; entre otros. Sin embargo, no es ese el único desvío de recursos que le ha sido detectado a Gerardo Gaudiano Rovirosa y a los funcionarios de esa administración, ya que el actual Presidente Municipal de Centro, Tabasco, señaló que respecto a la cuenta pública del año 2018, dejaron observaciones por solventar de alrededor de 170 a 180 millones de pesos. Otro señalamiento que pesa sobre el Exedil Gerardo Gaudiano Rovirosa, es el relativo a que se detectaron irregularidades por la renta de 9 Vactors en casi 50 millones de pesos y aunque las trataron de ocultar fue detectada, por lo que actualmente la Contraloría Municipal tiene a cargo la investigación respectiva. Pese a todo eso Gerardo Gaudiano Rovirosa sigue feliz de la vida gozando de impunidad a pesar del tiempo transcurrido. Lo más lamentable es que todo indica que esa impunidad se va a consolidar porque ahora es Candidato a Diputado Federal y va por las vías de mayoría relativa y representación proporcional propuesto por el partido Movimiento Ciudadano, de manera que existe una alta probabilidad de que sea diputado, por lo que tendrá fuero durante los próximos tres años. Eso va a ocasionar que no se le podrá sancionar ya que cuando se le quieran fincar responsabilidades al término de su gestión, habrán prescrito las acciones correspondientes. Ante esa situación solicito al Órgano Superior de Fiscalización, a la Contraloría Municipal de Centro, Tabasco y al Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, agilicen los respectivos procedimientos que tienen iniciados, para que se las conductas irregulares que he citado y que incluso están debidamente documentadas, no queden impunes y los responsables de los desvíos de recursos cometidos por servidores públicos de la administración municipal del Municipio de Centro, Tabasco, durante los años 2016, 2017 y 2018, sean sancionados, para que no quede en duda de que la justicia en Tabasco se aplica, y se aplica para todos y que al corrupto de Gerardo Gaudiano Rovirosa, le sean debidamente iniciados los procedimientos. Es cuanto Diputado Presidente.

**Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna señaló:**

Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, y público que nos sigue por redes sociales. Tabasqueñas y tabasqueños: Bien dice el dicho que, “cuando las barbas de tu vecino veas afeitarse, por las tuyas a remojar”. Así le está pasando a la Cuarta Transformación en Tabasco: Después de la caída del metro de la Ciudad de México, que lamentablemente costó varias vidas y heridos; así como con los recientes incendios y explosiones en las refinerías del Estado de Veracruz, mientras aquí, se construye una nueva. En Villahermosa está por concluirse el distribuidor vial ubicado en la avenida universidad y con toda razón los ciudadanos se preguntan: ¿Si ambas obras están siendo construidas con material de calidad?; ¿ambas obras cumplen con las especificaciones técnicas y de seguridad durante su realización?; y ¿si las dos serán lo totalmente seguras durante su operación? En estos días, el Gobernador de Tabasco ha visitado dos veces seguidas el distribuidor vial de avenida Universidad, sin dar mayores detalles de los avances y calidad de la obra. El titular del Ejecutivo guarda silencio argumentando que no puede dar declaraciones con motivo del proceso electoral que está en marcha. Al respecto dos precisiones al Gobernador: Primero.- La seguridad en la construcción del distribuidor vial de avenida Universidad, es un tema de protección civil y está dentro de los asuntos que sí pueden abordar las autoridades según el ente regulador. Segundo.- Si a pesar de lo anterior, el gobierno sigue callado, sepa que aquí se cuenta con las comisiones de trabajo para revisar cada uno de estos temas. En este recinto está representada la Soberanía de Tabasco y es la verdadera instancia de rendición de cuentas de acuerdo a la ley. Señor Gobernador: Los tabasqueños quieren respuestas; y están esperando a que usted les dé la certidumbre necesaria de que el distribuidor vial de Mina funcionará. Si el Gobernador no quiere hablar de este tema, ni tampoco ninguno de sus funcionarios, que envíe por escrito un informe técnico de los avances de las investigaciones. Aquí está representada la Soberanía del pueblo y, por ley, aquí es donde el Gobernador debe informar a través de las comisiones de obras públicas, de transporte y protección civil. ¿Qué le preocupa al Gobernador que ha tenido que ir dos veces a supervisar la misma obra en menos de una semana? ¿Qué sabe él que no quiere que sepamos todos? ¿Vale más una elección que la prevención de posibles daños estructurales en las obras donde el día de mañana puede ocurrir otro incidente? La verdad sea dicha, tampoco esperamos mucho de este Congreso, de la fracción de MORENA y sus aliados, que han hecho de este Poder Legislativo una oficialía de partes del Ejecutivo. Ojalá que pronto, desde Palacio de Gobierno, les den la instrucción de cumplir con su deber y den la

cara, si es que de verdad quieren a Tabasco. Tabasqueñas y tabasqueños: La “Cuarta Transformación” también se derrumba en Tabasco. Hay dudas, sospechas, temor e inseguridad en la calidad de la obra pública que está realizando este gobierno de cuarta. Después de lo visto, es lógico que haya dudas, lo que no resulta lógico es que el gobierno estatal se escude en una veda electoral, para evadir su responsabilidad de contestar las preguntas que están en la opinión pública. No se equivoque, Gobernador, existe una instancia a la que por ley está usted obligado a informar, y ese es el Congreso del Estado, donde reside la Soberanía del pueblo. Así que, por favor, dele ya las instrucciones a su oficialía de partes, para que, por escrito rinda un informe detallado sobre la calidad de las obras que actualmente se construyen en Villahermosa. Es cuanto Diputado Presidente.

**Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Carlos Madrigal Leyva, quien en uso de la tribuna expresó:**

Muy buenas tardes amigas y amigos diputados; con su permiso Diputado Presidente. Antes que nada, igualmente quiero darles las gracias a todas mis compañeras diputadas que son madres, a sus madres también, a quienes las tienen, que hoy es un día especial para ellas, aunque todos los días yo sé que las “apapachan”, pero hoy más todavía, así que de mi parte un abrazo y muchas felicidades a cada una de ustedes. Y bueno el motivo por el cual estoy aquí, quiero aprovechar el espacio en esta tribuna, más que nada para agradecer el apoyo y la amistad de cada una y de cada uno de mis compañeros diputados, prácticamente ya estamos en el final de esta Legislatura, en la que cada uno de nosotros tuvimos un papel importante para nuestros institutos y para la ciudadanía que confió en nosotros. Quiero decirles en lo personal, que si en algún momento los ofendí de la forma que sea, pido una disculpa y seguramente esto se dio por la energía y la pasión de cada uno de nosotros. Así que hoy puedo decir muchas gracias; primero a Dios y luego a mi instituto político, y a mis paisanos nacajuquenses por la oportunidad de servirles. Se que no pudimos llegar a todos, pero siempre hicimos las cosas con gusto y con placer, así que muchas gracias y hasta pronto, muy amables todos.

### **CLAUSURA DE LA SESIÓN**

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las catorce horas con cincuenta y seis minutos del día diez de mayo del año dos mil veintiuno, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión ordinaria con carácter de solemne, en la que serán clausurados

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

los trabajos legislativos del Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de esta Sexagésima Tercera Legislatura, misma que se verificará a las 11 horas, del día 15 de mayo del presente año, en este Salón de Sesiones.